



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 367 -2023-GR PUNO/GR

Puno, ..... 26 OCT. 2023



### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Expediente N° 3844-2023-ORAJ, sobre Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año Fiscal 2023;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440 se aprueba El Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y por Ley N° 31638 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

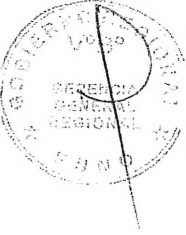
Que, por Acuerdo Regional N° 337-2022-GRP-CRP, de fecha 22 de diciembre de 2022, se Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2023, del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 688-2022-GR PUNO/GR, se Promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2023;

Que, el numeral 40.1 del Artículo 40°, de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema nacional de Presupuesto, precisa que, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal, y según el numeral 40.2 las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobados mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial el Peruano;

Que, el inciso a), Artículo 27°, Subcapítulo III, Capítulo IV, de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, establece que, para Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, la Dirección de la Red de Salud Carabaya, a través del Oficio N° 01086-2023-DIR RED de SALUD CCARABAYA/GR PUNO, solicita asignación de presupuesto para cubrir déficit presupuestal para el pago de planilla de haberes del personal con Contrato Administrativo de Servicios – CAS; para lo cual, la Unidad Ejecutora 409: Salud Macusani tiene actualizado el registro AIRHSP; igualmente, solicita asignación presupuestal para gastos operativos y adquisición de activos fijos; en tal sentido, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, dispone se implemente acciones correspondientes; en tal sentido, se ha efectuado revisión y análisis del comportamiento presupuestal de las diferentes unidades ejecutoras del sector salud, a fin de financiar el déficit para el pago del CAS de la Unidad Ejecutora Salud Macusani; así como recursos para gastos operativos y adquisición de activos fijos; asimismo, se ha evaluado requerimientos de la Unidad Ejecutora 001: Sede Puno para financiar el déficit de remuneraciones por la cantidad de S/ 250,000.00 soles; para lo cual, la Unidad Ejecutora 200: Transportes Puno, previo análisis del comportamiento presupuestal de la genérica de gastos 2.1. Personal y Obligaciones Sociales, habilitara recursos para tal fin; por lo que, es pertinente efectuar





## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 367 -2023-GR PUNO/GR

Puno, ..... 26 OCT. 2023 .....



modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre unidades ejecutoras hasta por la suma de S/ 2'884,000.00 soles, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Informe Nº 1636-2023-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, al amparo de las atribuciones establecidas en el numeral 40.2, artículo 40º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; propone efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programática entre unidades ejecutoras del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, hasta por la suma de S/ 2'884,000.00 soles, Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios – Rubro 00 Recursos Ordinarios; y

Estando al Informe Nº 1636-2023-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, Oficio Nº 1385-2023-GR PUNO/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y disposición mediante proveído de la Gerencia General Regional;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y sus modificatorias;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año Fiscal 2023, de la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios – Rubro 00 Recursos Ordinarios, conforme a lo consignado en el Anexo Nº 01 que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruir a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria”.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Departamento de Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



**RICHARD HANCCO SONCCO**  
GOBERNADOR REGIONAL

ANEXO N° 01

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES ENTRE UNIDADES EJECUTORAS 2023  
EJERCICIO FISCAL 2023

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESENTRALIZADAS  
PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL PUNO  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS  
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	ANULACION	CREDITO
001					SEDE PUNO	800,000	1,050,000
	02				ACCIONES CENTRALES	779,000	1,050,000
		9001			ACCIONES CENTRALES	779,000	1,050,000
			3999999		SIN PRODUCTO	779,000	1,050,000
				5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	580,000	1,050,000
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		250,000
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	180,000	800,000
					2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	400,000	
				5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	159,000	
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	159,000	
				5000007	DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	40,000	
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	40,000	
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	21,000	
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	21,000	
			3999999		SIN PRODUCTO	21,000	
				5000486	ASESORAMIENTO Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE	21,000	
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	21,000	
200					TRANSPORTES PUNO	250,000	
	02				ACCIONES CENTRALES	250,000	
		9001			ACCIONES CENTRALES	250,000	
			3999999		SIN PRODUCTO	250,000	
				5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	250,000	
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	250,000	
403					SALUD SAN ROMAN	300,000	300,000
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	300,000	300,000
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	300,000	300,000
			3999999		SIN PRODUCTO	300,000	300,000
				5001189	SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	300,000	
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	300,000	
				5001195	SERVICIOS GENERALES		300,000
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		300,000
405					SALUD PUNO	150,000	150,000
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	150,000	150,000
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	150,000	150,000
			3999999		SIN PRODUCTO	150,000	150,000
				5001562	ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	50,000	
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	50,000	
				5001563	ATENCION EN HOSPITALIZACION	50,000	
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	50,000	
				5001569	COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	50,000	
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	50,000	
				5001195	SERVICIOS GENERALES		150,000
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		150,000
409					SALUD MACUSANI	1,317,000	1,317,000
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		53,200
		104			REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD		31,700
			3000686		ATENCION DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD		31,700
				5005901	ATENCION DE TRIAJE		7,700
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		7,700
				5005903	ATENCION DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA ESPECIALIZADA		24,000
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		24,000
		129			PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD		18,500
			3000688		PERSONAS CON DISCAPACIDAD RECIBEN ATENCION DE REHABILITACION EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD		18,500
				5005150	ATENCION DE REHABILITACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA		18,500
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		18,500
		1001			PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO		3,000
			3000877		ATENCION DE ENFERMEDADES DIARRICAS AGUDAS E INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS CON COMPLICACIONES		3,000
				5000029	ATENDER A NIÑOS CON DIAGNOSTICO DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS CON COMPLICACIONES		3,000
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		3,000
	02				ACCIONES CENTRALES		1,189,000
		9001			ACCIONES CENTRALES		1,189,000
			3999999		SIN PRODUCTO		789,000
				5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		580,000
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		180,000
					2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		400,000
				5000003	GESTION ADMINISTRATIVA		159,000
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		159,000



ANEXO N° 01

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES ENTRE UNIDADES EJECUTORAS 2023  
EJERCICIO FISCAL 2023

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESENTRALIZADAS  
PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL PUNO  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS  
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	ANULACION	CREDITO
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS		450,000
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		450,000
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	1,317,000	74,800
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1,317,000	74,800
			3999999		SIN PRODUCTO	1,317,000	74,800
				5001563	ATENCION EN HOSPITALIZACION		74,800
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		74,800
				5001195	SERVICIOS GENERALES	1,317,000	
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,317,000	
411					HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRON	67,000	67,000
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	53,200	
		104			REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	31,700	
			3000686		ATENCION DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	31,700	
				5005901	ATENCION DE TRIAJE	7,700	
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	7,700	
				5005903	ATENCION DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA ESPECIALIZADA	24,000	
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	24,000	
		129			PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	18,500	
			3000688		PERSONAS CON DISCAPACIDAD RECIBEN ATENCION DE REHABILITACION EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	18,500	
				5005150	ATENCION DE REHABILITACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA	18,500	
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	18,500	
		1001			PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	3,000	
			3000877		ATENCION DE ENFERMEDADES DIARRICAS AGUDAS E INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS CON COMPLICACIONES	3,000	
				5000029	ATENDER A NIÑOS CON DIAGNOSTICO DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS CON COMPLICACIONES	3,000	
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	3,000	
	02				ACCIONES CENTRALES		67,000
		9001			ACCIONES CENTRALES		67,000
			3999999		SIN PRODUCTO		67,000
				5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		67,000
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		67,000
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	13,800	
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	13,800	
			3999999		SIN PRODUCTO	13,800	
				5001563	ATENCION EN HOSPITALIZACION	13,800	
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	13,800	
					RESUMEN GENERAL		
					GASTOS CORRIENTES	2,484,000	2,484,000
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	250,000	250,000
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,234,000	2,234,000
					GASTOS DE CAPITAL	400,000	400,000
					2.6 ACTIVOS NO FINANCIEROS	400,000	400,000
<b>TOTAL PLIEGO 458: GOBIERNO REGIONAL PUNO</b>						<b>2,884,000</b>	<b>2,884,000</b>

